



ACUERDO PCSJA17-10752

Septiembre 13 de 2017

“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de los Juzgados Administrativos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10137 de 2014 y según lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 6 septiembre de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Tablas de Retención Documental de los Juzgados Administrativos del territorio nacional contenidas en el anexo 1, que es parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- Iniciar la implementación de las Tablas de Retención Documental en cada oficina productora de los juzgados Administrativos a nivel nacional.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

CENDOJ/PZM/RGA/MVV